

INFORME DE COMISARIO AÑO 2012

En cumplimiento de los Estatutos de la Compañía en calidad de Comisario de NECBANI S.A. tengo a bien presentar a ustedes el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio 2012, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

- 1.1 Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el aspecto Administrativo y Financiero, se determina que el ejercicio económico del 2012, cumplen con lo dispuesto con la Ley de Compañías y demás disposiciones legales del Régimen Tributario Interno; por consiguiente en mi opinión, la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente en este campo.
- 1.2 La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación, en las oficinas donde realiza la Compañía sus actividades.
- 1.3 Con relación a la revisión efectuada , se ha podido constatar , que la Empresa NECNANI S.A. que fue creada el 09 de Noviembre de 2011 , mediante escritura pública, y se ha inscrito legalmente en el Registro Mercantil el 05 de Enero del 2012, con el Registro No 125, conforme lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No sc.dic.m.12.0000002, al cierre del periodo 2012 no registra actividad económica.
- 1.4 Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, determinando que la empresa en este periodo solo ha estado Operativa , sin actividad comercial en el año 2012
- 1.5 Con relación al artículo 231 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones de la Junta General, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero,

CAPITAL

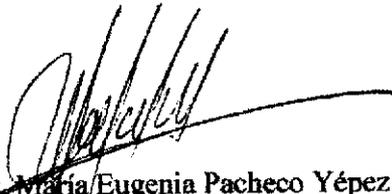
Es por el aporte de los socios. Como capital suscrito y pagado que es de US \$ 800,00

- La empresa no posee endeudamiento ni a corto ni largo plazo, con socios y accionistas ni con terceros
- No registra pasivos, el único registro que tiene la Empresa NECBANI S. A. , es el capital suscrito y pagado al cierre del 2012

Hasta aquí el presente informe

Machala, 15 de Abril del 2013

Atentamente



Ing. María Eugenia Pacheco Yépez
COMISARIO